



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
SANTIAGO DE TOLU- SUCRE  
[j02prmpaltolu@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpaltolu@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Calle 15 No. 2 – 60 Piso 2- Edificio Cristal de Rocas

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU.-  
Santiago de Tolú, Sucre, diecisiete (17) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 708204089002 2023-00110-00  
REFERENCIA: PROCESO REGULACION DE CUOTA ALIMENTARIA  
Demandante JUAN SAN ANDRES TRUJILLO  
Demandado EUCARIS LILA PADILLA DIAZ

#### OBJETO A DECIDIR

Procede este Despacho a tomar la decisión que corresponda dentro de la demanda de la referencia. Se advierte en el texto de la misma que se trata de una REGULACION DE CUOTA ALIMENTARIA, dentro del proceso existente entre las partes de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, el cual cursa en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de esta localidad.

#### CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

De conformidad con el artículo 397 del Código General del Proceso, que trata sobre las reglas que deben seguirse, y es así como en su regla 6 dice: "... 6. Las peticiones de incremento, disminución y exoneración de alimentos se tramitarán ante el mismo juez y en el mismo expediente y se decidirán en audiencia, previa citación a la parte contraria: ...".

#### DECISION:

Previo a cualquier estudio que deba hacerse sobre la admisión o no de la demanda, se dispone de conformidad con la norma antes señalada, remitir la misma al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de esta ciudad, donde curso el proceso de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, bajo el radicado No. 2009-00172-00, por competencia.

En consecuencia se dejará registro de la decisión en la plataforma TYBA para su salida de este Juzgado.

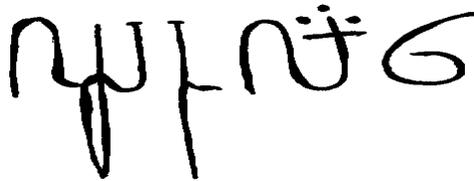
Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Santiago de Tolú,

**RESUELVE :**

PRIMERO: Remitir esta demanda al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de esta localidad.

SEGUNDO : Ingresar esta actuación a la Plataforma Justicia XXI, y la salida de proceso por competencia.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**RAFAEL JOSE SANTOS GOMEZ**

**Juez**

Firmado Por:

Rafael Jose Santos Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b72f1dae6d6713ee823da27ab89fd51a2f173a02ce9ae722fa22e5e1984266e**

Documento generado en 17/10/2023 12:21:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>